

**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

**Carlos FLORIANO CORRALES, Belén HOYO JULIÁ, Carlos ROJAS GARCÍA, César SÁNCHEZ PÉREZ, José Manuel VELASCO RETAMOS, Manuel GARCÍA FÉLIX, Cayetana ÁLVAREZ DE TOLEDO PERALTA-RAMOS, Marta GONZÁLEZ VÁZQUEZ, Javier CELAYA BREY, Pablo HISPÁN IGLESIAS DE USSEL, Pedro NAVARRO LÓPEZ, Pablo PÉREZ CORONADO, Antonio ROMÁN JASANADA y Ricardo TARNO BLANCO, Diputados pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes **preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.****

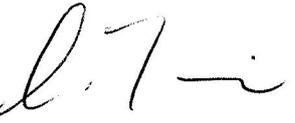
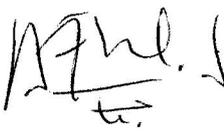
Desde hace meses, el Gobierno está permitiendo una modificación de facto en los controles fronterizos en la Verja de Gibraltar, sin respaldo jurídico alguno y sin una orden escrita que lo avale. Un inspector jefe de la Policía Nacional, responsable en el paso fronterizo, denunció que se les está instruyendo verbalmente para aplicar controles más laxos a los ciudadanos que acceden desde Gibraltar, especialmente a extracomunitarios, lo que supone un incumplimiento del Código de Fronteras Schengen. El Gobierno ha negado la existencia de una orden policial escrita, pero no ha aclarado si ha emitido instrucciones verbales.

El inspector jefe pidió en reiteradas ocasiones a sus superiores que se le facilitaran instrucciones por escrito sobre qué legislación se aplica para no pedir a los gibraltareños el cumplimiento de lo establecido en Schengen. Debido a que no recibió respuesta, tomó la decisión de aplicar Schengen. En consecuencia, el 21 de febrero le notificaron su cese en el puesto, siendo suspendido de empleo y sueldo.

Esta actuación compromete la seguridad jurídica de los agentes, quienes se ven obligados a poner en compromiso la integridad de las fronteras exteriores españolas en el marco del espacio Schengen.

- ¿Reconoce el Gobierno que la instrucción de aplicar controles fronterizos más laxos en la Verja de Gibraltar, transmitida de forma verbal a los agentes, vulnera el Código de Fronteras Schengen?
- ¿Por qué no se ha emitido ninguna orden escrita que aclare el marco normativo aplicable en la frontera de Gibraltar, pese a las reiteradas peticiones de los responsables policiales en el puesto?
- ¿Considera el Gobierno que la suspensión de empleo y sueldo del inspector jefe que decidió aplicar el Código Schengen por no haber recibido instrucciones escritas se ajusta a los principios de legalidad, seguridad jurídica y protección del funcionario público?

Madrid, 21 de mayo de 2025

Navarro     
     
    
 

Vº Bº   
LA SECRETARIA GENERAL

Fdo:  
LOS DIPUTADOS